

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23274 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 5/06/13 se ha declarado:

- La Conclusión del Concurso Voluntario de Softer Golf, S.L., bajo el n.º de autos 28/09, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso.

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día:

D. Javier Sánchez Serrano, C/ Goya, n.º 41, 5.º Dcha. 28001 Madrid.

Madrid, 5 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130034996-1